



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

A C T A Nº 45/2008

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 1 DE JULIO DE 2008.

Excmos. Sres.:

Presidente:

**D. Francisco José Hernando
Santiago**

Vocales:

**D. Juan Carlos Campo Moreno
D. Luis Aguiar de Luque
D. Faustino Gutiérrez-Alviz Conradi
D. Enrique López López**

Secretario General:

D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a uno de julio del año dos mil ocho, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Francisco José Hernando Santiago, Presidente del Consejo, excusando su inasistencia el Vocal Excmo. Sr. D. Carlos Ríos Izquierdo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

1º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA MARIA JESÚS AZCONA LABIANO**, Magistrada titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de PAMPLONA, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 9 días hábiles (de 8 a 18 de julio de 2008, ambos incluidos) la Comisión Permanente acuerda la concesión de la licencia en los términos solicitados.

Participar este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y al Decano de los Juzgados de Pamplona, a sus efectos.

2º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA MARIA BEGOÑA SAN MARTÍN LARRINOA**, Magistrada Titular del Juzgado de Menores nº 1 de BILBAO, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante diez días hábiles (de 27 de agosto a 9 de septiembre de 2008, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda denegar la licencia interesada, teniendo en cuenta que durante los días para los que se solicita el permiso, el Juzgado se encuentra en funciones de guardia,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

resultando preferente la atención del servicio por el titular del órgano al disfrute de este tipo de licencias.

El presente acuerdo se notificará a la interesada, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

Particípese este acuerdo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.

3º.- Conceder a **DON CARLOS OLLERO BUTLER**, Magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 16 de junio de 2008 (décimo octavo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el acuerdo a la Gerencia correspondiente y Mutualidad General Judicial.

4º.- Conceder a **DOÑA MARIA DEL CARMEN NAVAJAS ROJAS**, Magistrada del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Granada, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 11 de junio de 2008 (séptimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el acuerdo a la Gerencia correspondiente y Mutualidad General Judicial.

5º.- Conceder a **DON MARIANO TOMAS BENITEZ**, Magistrado de la Audiencia Provincial de Valencia, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 19 de junio de 2008 (séptimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el acuerdo a la Gerencia correspondiente y Mutualidad General Judicial y solicitar de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, informe sobre la procedencia de iniciar expediente de jubilación por incapacidad permanente para el servicio a D. Mariano Tomás Benítez, al cual deberá acompañarse informe médico aportado por el interesado e informe médico-forense en los que se indique y



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

fundamente la previsible evolución de la enfermedad.

6º.- Conceder a **DOÑA MARIA DEL CARMEN SANTOS GONZALEZ**, Magistrada titular del Juzgado de lo Social número 8 de Bilbao, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 3 de junio de 2008 (séptimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el acuerdo a la Gerencia correspondiente y Mutualidad General Judicial y solicitar de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, informe sobre la procedencia de iniciar expediente de jubilación por incapacidad permanente para el servicio a D^a. María del Carmen Santos González, al cual deberá acompañarse informe médico aportado por la interesada e informe médico-forense en los que se indique y fundamente la previsible evolución de la enfermedad.

7º.- Tomar conocimiento de la Sentencia de la Sección Séptima de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de fecha 5 de marzo de 2008, recaída en el **Recurso Contencioso-administrativo número 2/336/2006**, interpuesto por **D. ELOY VELASCO NÚÑEZ**, contra acuerdo de 19 de septiembre de 2006 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia para su cobertura una plaza de Magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrado, publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 30 de septiembre de 2006, significando que, a efectos de lo dispuesto en el artículo 104.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin que proceda realizar ninguna actividad de ejecución, dado el contenido del fallo.

8º.- Con carácter excepcional y a la vista de las circunstancias expuestas por **DON JAVIER IGNACIO REYES LÓPEZ**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7 de Denia, ratificar el permiso por paternidad concedido por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana al citado Magistrado durante los días 4 a 11 de junio de 2008 (ambos incluidos) y los días 16 a 22 de junio del mismo año (ambos incluidos).

9º.- A efectos de lo dispuesto por el artículo 393 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a la vista de anteriores acuerdos de la Comisión Permanente en la materia (acuerdo 58º de su reunión de 27 de enero de 2004 y los citados en el mismo) y teniendo en cuenta que Don Aitor Medrano Zubizarreta (hijo del Magistrado Jesús María Medrano y Abogado en ejercicio del Ilustre Colegio de Abogados de Álava) ha declarado ante el citado Colegio su compromiso expreso de no actuar en ningún



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

asunto que se tramite en la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Álava, se autoriza como compatible al Magistrado **DON JESÚS MARÍA MEDRANO DURÁN** para seguir desempeñando el cargo de Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Álava.

10º.- A la vista del informe del Servicio de Inspección de fecha 16 de junio de 2008 sobre el estado y carga de trabajo del **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Tolosa**, encomendar al citado Servicio la realización de un seguimiento del mencionado órgano judicial a fin de valorar la evolución de la pendencia, especialmente en el ámbito civil.

11º.- A la vista del contenido del informe del Servicio de Inspección de fecha 23 de junio de 2008 sobre las sentencias y capacidad resolutive de **DON LUIS BLÁNQUEZ PÉREZ**, Magistrado de la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Guipúzcoa, la Comisión Permanente considera oportuno que por la Sra. Presidenta de la Sección se dé estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 206.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, encomendando al Servicio de Inspección la realización de un seguimiento de la labor del citado Magistrado.

12º.- De conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 598/1985 de 30 de abril y el artículo 9 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, procede informar favorablemente a la Universidad Autónoma de Madrid, la autorización de compatibilidad solicitada por **Dª MATILDE GURRERA ROIG**, profesora titular del Derecho Constitucional en la Facultad de Derecho de la citada Universidad, para compatibilizar este puesto público docente en jornada de tarde a partir de las 15 horas, con el cargo de Magistrado suplente de la Audiencia Provincial de Madrid en el año judicial 2007/2008, para el que fue nombrada en resolución de concurso público por Acuerdo de la Comisión Permanente de 3 de julio de 2007 (BOE del siguiente día 14).

El artículo 201.4b) de la Ley orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de noviembre, permite el desempeño conjunto del cargo o puesto de Magistrado suplente o Juez sustituto y el de Profesor Universitario, cualquiera que sea la situación en que el interesado se encuentre en este último – por lo que no son de aplicación a aquéllos las limitaciones que la legislación de incompatibilidades impone a los miembros de la Carrera Judicial –máxime si se tiene en cuenta que el ejercicio de funciones docentes otorga preferencia legal (artículo 201.3 de la Ley orgánica del Poder Judicial) para ser nombrado Magistrado Suplente o Juez sustituto, especificándose que el expresado cargo judicial tiene una duración anual (que finalizará el 31 de agosto de 2008), una dedicación esporádica y excepcional, como regla general, salvo el supuesto también excepcional, de adscripción temporal (artículos 200.1 y 216 bis del expresado texto legal).



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

En cuanto a la retribución a percibir por el Magistrado suplente no puede precisarse, ya que la misma depende del número de días de actuación, sin que pueda determinarse tampoco el horario, ya que los Magistrados suplentes han de ejercer su actividad en función de las necesidades del servicio, en general por las mañanas, cuando sean llamados al ejercicio de funciones judiciales, por su orden de entre los diecinueve nombrados para la Audiencia Provincial de Madrid, en los supuestos señalados en los preceptos antes citados.

13º.- Mantener en sus propios términos el acuerdo 3º de la reunión de la Comisión Permanente de fecha 15 de abril de 2008, relativo al informe desfavorable sobre la solicitud de autorización de compatibilidad formulada por **DOÑA MARÍA PAZ VIVES USANO**, Profesora Asociada en el Área del Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Universidad Carlos III de Madrid, para compatibilizar dicho puesto público docente con el cargo de Magistrado Suplente de la Audiencia Nacional para el año judicial 2007/08, y ello por cuanto no se considera que las medidas adoptadas por la citada Universidad (contenidas en la certificación del Director del Departamento de Derecho Social e Internacional Privado de fecha 6 de junio de 2008) sean suficientes para posibilitar la compatibilidad del horario lectivo con la actividad jurisdiccional.

14º.- Acceder a la solicitud de **Dª SARA RODRÍGUEZ HUERTAS**, Magistrada del Juzgado de lo Penal nº 1 de Santa Cruz de Tenerife, en la que interesa prórroga del plazo posesorio por diez días dada la complejidad del traslado entre su destino y la plaza para la que ha sido nombrado (Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Collado-Villalba), por Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 3 de junio de 2008, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 26 de junio.

15º.- Acceder a la solicitud de **DON NICOLÁS EMILIO PITA LLOVERES**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 8 de Arrecife de Lanzarote, en la que interesa prórroga del plazo posesorio por diez días dada la complejidad del traslado entre su destino y la plaza para la que ha sido nombrado (Juzgado de lo Social nº 2 de Santiago de Compostela), por Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 3 de junio de 2008, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 26 de junio.

16º.- A la vista del auto de fecha 12 de junio de 2008 de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Andalucía, Ceuta y Melilla, referente a la admisión de la querrela interpuesta contra la Magistrado titular del Juzgado de Instrucción nº 14 de Málaga, **DOÑA CARMEN PILAR CARACUEL RAYA**, por un presunto delito de prevaricación, trasladar al Ministerio Fiscal el expresado auto y la comunicación remisoria al objeto de que tenga a bien informar a los efectos del artículo 384.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial sobre la posible suspensión del mencionado Magistrado.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

17º.- Denegar a **Dª CARMEN RODILLA RODILLA**, Magistrada titular del Juzgado de Primera Instancia nº 27 de Madrid, el permiso sustitutivo de lactancia a partir de la fecha de finalización de la licencia por adopción que en la actualidad tiene concedida, toda vez que la normativa actual contempla el Derecho a disfrutar del permiso por lactancia de un hijo menor de doce meses.

18º.- Aprobar la solicitud formulada por **D. JOSÉ RAMÓN BERNÁCER MARÍA**, Magistrado-Juez del Juzgado de Menores de Toledo, que ha sido informada favorablemente por parte del Servicio de Inspección del consejo General del Poder Judicial, para pasar a formar parte “Bolsa de Disponibilidad” para la concesión de comisiones de servicio, encuadradas en el ámbito de la *Instrucción 1/2008, de 13 de febrero, sobre Programa de Actuación por Objetivos para la retribución de las sustituciones por magistrados y jueces titulares.*

19º.- En relación con la propuesta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de concesión de comisión de servicio con relevación de funciones, y por orden de prelación, a favor de la Jueza **DOÑA PAULA BOIX SAMPEDRO** (titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Écija) o de la Jueza **DOÑA AMAYA OLIVAS DÍAZ** (titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Calatayud), para servir el cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Vilanova i la Geltrú, la Comisión Permanente acuerda denegar la concesión de la citada comisión al no concurrir un interés prevalente del servicio a la vista del contenido de los informes de las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia de Aragón y de Andalucía, Ceuta y Melilla, y teniendo en cuenta asimismo la carga de trabajo y situación de los órganos judiciales.

20º.- Autorizar a **DON JOSÉ ANTONIO VEGA BRAVO**, Magistrado con destino en la Sección Única de la Audiencia Provincial de Salamanca, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia como Profesor Asociado a tiempo parcial de la Universidad de Salamanca, durante el curso académico 2008/2009, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las quince horas, que esta no impida el cumplimiento de los deberes judiciales del solicitante, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Se participará al interesado que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 269 y 280 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.

21º.- Autorizar a **DON MARCOS MANUEL VILAR BUHLER**, Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Granollers, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia como Profesor Asociado a tiempo parcial de la Universidad de Barcelona, durante el curso académico 2008/2009,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las quince horas, que esta no impida el cumplimiento de los deberes judiciales del solicitante, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Se participará al interesado que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 269 y 280 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.

22º.- Autorizar a **DON FELICIANO TREBOLLE FERNÁNDEZ**, Magistrado-Presidente de la Audiencia Provincial de Valladolid, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia como Profesor preparador de opositores a la Carrera Judicial, durante el curso académico 2008/2009, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las quince horas, que esta no impida el cumplimiento de los deberes judiciales del solicitante, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Se participará al interesado que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 269 y 280 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.

23º.- Autorizar a **DON JOSÉ JAIME SANZ CID**, Magistrado-Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Valladolid, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia como Profesor preparador de opositores a la Carrera Judicial, durante el curso académico 2008/2009, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las quince horas, que esta no impida el cumplimiento de los deberes judiciales del solicitante, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Se participará al interesado que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 269 y 280 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.

24º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de fecha 11 de junio de 2008, dando cuenta del escrito de la **Secretaría de la Agrupación de Secretarías de Juzgados de Paz nº 3 de Castrojeriz (Burgos)**, de 26 de mayo de 2008, remitido a los efectos previstos en el punto 5.2 de la Instrucción 4/2001 y en el art. 72.2 del Reglamento 1/2005, en relación con el cumplimiento del exhorto librado por el Juzgado de Primera Instancia Nº 3 de Burgos el día 8 de mayo de 2008, en el procedimiento de Ejecución de Títulos no Judiciales nº 212/2008, interesando se proceda a la notificación del auto de 8 de mayo de 2008, al requerimiento y a la práctica de la diligencia de embargo de bienes, como se acuerda en dicho auto, y acuerda que no procede solicitar del Juzgado de Paz de Castrojeriz (Burgos) el auxilio judicial para la práctica de la diligencia de embargo de bienes, debiendo llevarla a cabo el Juzgado



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

de Primera Instancia nº 3 de Burgos o, en todo caso, el Servicio Común de Notificaciones y Embargos de esta ciudad, en tanto sí procede solicitar del referido Juzgado de Paz de Castrojeriz el auxilio judicial, respecto a la práctica de la notificación del auto de 8 de mayo de 2008, dictado por dicho Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Burgos, haciendo entrega de la copia de la demanda ejecutiva y de los documentos acompañados con el exhorto, así como la del requerimiento, debiendo llevarlas a cabo el citado Juzgado de Paz.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que el artículo 72.2 del Reglamento 1/2005, de 27 de septiembre, de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales, atribuye a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia, sobre resolución en vía gubernativa de cuantas cuestiones se les sometan al alcance del deber de auxilio judicial y remitido al Consejo General del Poder Judicial efectos de conocimiento y control de legalidad conforme a lo establecido en artículo 59.2 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.

25º.- Vista la solicitud promovida por **DON LUIS GABRIEL MARTÍNEZ ROCAMORA**, Magistrado titular del Juzgado de lo Social nº 2 de Pamplona, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 7 a 11 de julio de 2008, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda la concesión de la licencia en los términos solicitados.

Participar este acuerdo al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia y al Decano, Presidente de Sala o Audiencia correspondiente.

26º.- Vista la solicitud promovida por **DON IGNACIO JOSÉ SUBIJANA ZUNZUNEGUI**, Magistrado de la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Guipúzcoa, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 10 días hábiles (de 7 a 18 de julio de 2008, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda la concesión de la licencia en los términos solicitados.

Participar este acuerdo al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia y al Decano, Presidente de Sala o Audiencia correspondiente.

27º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA MARÍA VICTORIA CINTO LAPUENTE**, Presidenta de la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Guipúzcoa, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 10 días hábiles (de 7 a 18 de julio de 2008, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda la concesión de la licencia en los términos solicitados.

Participar este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia y al Decano, Presidente de Sala o Audiencia correspondiente.

28º.- En relación con la solicitud promovida por **DON JOSÉ ANTONIO ALBERDI LARIZGOITIA**, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante nueve días hábiles (de 14 a 24 de julio de 2008), y con carácter previo a la toma de la oportuna decisión, se otorga al solicitante un plazo de cinco días para que formule alegaciones en relación con la situación del órgano judicial en el que sirve habida cuenta que, aunque dicho órgano judicial no alcanzó el módulo de entrada, presenta un aumento de la pendencia y el tiempo de respuesta se encuentra sostenido durante los últimos años.

29º.- En relación con la solicitud promovida por **DON EDUARDO MATA MONDELA**, Magistrado con destino en el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Navarra (con sede en Pamplona), en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 7 a 11 de julio de 2008), y con carácter previo a la toma de la oportuna decisión, se otorga a la solicitante un plazo de cinco días para que formule alegaciones en relación con el contenido del Informe del Servicio de Inspección de 26 de junio del presente año, debiéndose acompañar copia de dicho Informe.

30º.- Nombrar, por delegación del Pleno en su reunión del día 22 de septiembre de 1999, al Magistrado **D. BENITO RABOSO DEL AMO**, titular del Juzgado de lo Social nº 22 de Madrid, como Delegado del Decano de los Juzgados de esta capital en el orden correspondiente, hasta el cese del mismo, o en su caso, del Decano.

31º.- Conceder a **DOÑA MARIA JESUS DEL BARCO MARTINEZ** excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, a partir del día 15 de Agosto de 2008 con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor.

Se hará saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

cese en su destino como la finalización de dicha excedencia, participando su reincorporación a la que se acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Participar este acuerdo a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano o, en su caso, al Presidente de Sala o Audiencia correspondiente a sus efectos y publicar en el Boletín Oficial del Estado.

32º.- Conceder a **DOÑA CARLA MARTINEZ CASTRO** excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, a partir del día 8 de Agosto de 2008 hasta el 19 de Abril de 2009 fecha en la que el menor cumple 3 años con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor.

Se hará saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia, participando su reincorporación a la que se acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Participar este acuerdo a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano o, en su caso, al Presidente de Sala o Audiencia correspondiente a sus efectos y publicar en el Boletín Oficial del Estado.

33º.- Conceder permiso de paternidad por período de quince días de duración, contados a partir de la fecha de nacimiento, a **DON MIGUEL ÁNGEL NAVARRO ROBLES**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Badajoz, tal y como contempla la normativa actual.

34º.- Modificar el acuerdo nº 21 de la Comisión Permanente de fecha 10 de junio de 2008, como consecuencia de la propuesta de la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia** de 12 de junio de 2008, en los términos siguientes:

Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación relativa al nombramiento de **Magistrados suplentes y Jueces sustitutos en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Galicia** para el año judicial 2008/2009, por el procedimiento de concurso público convocado por Acuerdo del Pleno de 30 de enero de 2008 (BOE del siguiente día 2 de febrero), con las salvedades siguientes:

- Excluir a Araujo López, Paula Pilar, propuesta para plaza de Juez sustituta de los Juzgados de Pontevedra y partidos judiciales de esta provincia, por haber presentado su instancia fuera de plazo (consta en su instancia sello de entrada en la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra el 27 de febrero de 2008).

- Excluir a Bermúdez Fernández, Paula María, propuesta por primera vez para plaza de Juez sustituto de los Juzgados de Pontevedra y partidos judiciales de esta



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

provincia, por no constar la realización de entrevista ante la Comisión de Evaluación, preceptiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 133 bis b), ni tampoco su puntuación, así como por carecer de méritos preferentes, existiendo solicitantes de estas plazas que los acreditan.

- Excluir a Pérez Laya, David, propuesto para plaza de Juez sustituto de los Juzgados de Pontevedra y partidos judiciales de esta provincia, porque no participa en el concurso al no constar la presentación de la correspondiente solicitud. Su nombramiento ha sido propuesto por el trámite de urgencia, para el año judicial en curso 2007/2008, por acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de fecha 11 de abril de 2008 y de la Comisión de Calificación de 26 de mayo de 2008, aprobado en la Comisión Permanente de 27 de mayo de 2008.

- Excluir a Simón Bedía, Félix, propuesto por primera vez para plaza de Juez sustituto de los Juzgados de Pontevedra y partidos judiciales de esta provincia, por no constar la realización de entrevista ante la Comisión de Evaluación, preceptiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 133 bis b), ni tampoco su puntuación.

- Excluir a Busto Lago, José Manuel, propuesto para plaza de Magistrado suplente de la Audiencia Provincial de La Coruña, por haber desistido de su petición, recibida en este Consejo General del Poder Judicial el 28 de mayo de 2008, por conducto del Presidente de este Tribunal Superior de Justicia y nombrar en su lugar a D. Fernando García Cachafeiro, con méritos preferentes derivados del ejercicio de funciones docentes como Profesor Titular de Universidad, Departamento de Derecho Privado en la Facultad de Derecho de la Universidad de La Coruña, con amplio curriculum, considerado idóneo para el ejercicio del cargo por la Comisión de Evaluación de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, según consta en el acuerdo de ésta de 12 de junio de 2008.

35º.- Nombrar a **Dª. María del Pilar Tejero Reviriego** para el cargo de Juez sustituto de los Juzgados de Ciudad Real, Alcázar de San Juan, Almadén, Almagro, Daimiel, Manzanares, Puertollano, Tomelloso, Valdepeñas y Villanueva de los Infantes (Ciudad Real), en el año judicial 2007/2008, por el trámite de urgencia previsto en los artículos 143.5 y 147.2, inciso último, del Reglamento 1/95, de 7 de Junio de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la necesidad de cubrir, al menos, una de las dos plazas de Juez sustituto vacantes en los Juzgados de las indicadas poblaciones, indispensable para la adecuada atención de los mismos, habida cuenta de que seis de ellos carecen actualmente de titular y de la proximidad del periodo de vacaciones estivales.

36º.- Nombrar a **Dª REBECA MARTÍN CALVO** y **Dª. ANA BELÉN COLMENERO PERABA**, para el cargo de Juez sustituto de los Juzgados de Ciutadella de Menorca y Mahón (Islas Baleares) en el año judicial 2007/2008, por el trámite de urgencia previsto en los artículos 143.5 y 147.2, inciso último, del Reglamento 1/95, de 7 de Junio de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la necesidad de cubrir, al menos, una de las dos plazas de Juez sustituto vacantes en los Juzgados de las indicadas poblaciones, indispensable para la adecuada



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

atención de los mismos, habida cuenta de que seis de ellos carecen actualmente de titular y de la proximidad del periodo de vacaciones estivales.

37º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de nombramiento de **Dª Julia de Benito Langa, Dª Ana Libertad Laliena Piedrafita y Dª Andrea Bermejo Mitjans** para el cargo de **Juez sustituto de los Juzgados de Barcelona**, en el año judicial 2007/2008, por el trámite de urgencia previsto en el artículo 147.2, inciso último, del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la necesidad de cubrir, tres de las cuatro plazas de Juez sustituto vacantes en los Juzgados de la indicada capital, consideradas indispensables para la adecuada atención de los mismos, máxime habida cuenta de la proximidad del periodo de vacaciones estivales.

38º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de nombramiento de **D. Miguel Coronado Benito** como **Magistrado suplente** con la condición y tratamiento de Magistrado emérito para ejercer la función judicial en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla –sede en Sevilla-, en el año judicial 2007/2008, de conformidad con lo previsto en el artículo 200.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y por el trámite de urgencia previsto en el artículo 147.2, inciso último, del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, propuesta que se formula a la vista de la remitida por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

39º.- 1º.-Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de **nombramiento de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha** para el año judicial 2008/2009, por el procedimiento de concurso público convocado por Acuerdo del Pleno de 30 de enero de 2008 (BBOOEE de 2 y 6 de febrero), con las salvedades siguientes:

1.- Excluir a López Ramallo, Sonia Cecilia, propuesta para plaza de Juez sustituta de los Juzgados de Guadalajara y demás partidos judiciales de esta provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133.3 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, por haber sido propuesta por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla para plaza de igual clase en Cádiz y su provincia, habiendo manifestado la interesada preferencia por ésta última, plaza que ocupa actualmente y declarar vacante 1 plaza de Juez sustituta para los Juzgados de Guadalajara y provincia.

2.- Nombrar a Ortíz Olmedo, María, Juez sustituto de los Juzgados de Toledo y partidos judiciales de esta provincia (respecto de los que la Sala de Gobierno propone declarar dos vacantes), plaza para la que viene siendo nombrada desde el año judicial 2004/2005 (y con anterioridad para la de los Juzgados de Quintanar de la Orden en el año judicial 2001/02 y los de Ocaña y Quintanar de la Orden en los



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

años judiciales 2002/03 y 2003/04), sin nota desfavorable ni queja alguna, según informa el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en fecha 6 de febrero de 2008. Acredita además de los méritos preferentes derivados del ejercicio de funciones judiciales, el de desempeño de funciones jurídicas como Secretario Judicial en régimen de provisión temporal en los Juzgados mixtos número 2 de Puertollano, de Daimiel y nº 2 de Manzanares, este último en el que desempeña el puesto actualmente, igualmente sin nota desfavorable según se indica en el informe del Secretario de Gobierno de 15.2.08. Y ello, porque la razón que alega la Sala de Gobierno para su exclusión, el hecho de se halla inscrita en la bolsa de Secretarios judiciales y actualmente está desempeñando tal puesto, no es admisible tal y como se ha venido considerando por esta Comisión de Calificación, puesto que la interesada tiene el derecho de optar por uno u otro cargo en el plazo legal y reglamentariamente señalado.

2º.- Posponer la publicación de los nombramientos en el Boletín Oficial del Estado, a la fecha en que se inserte en el indicado Diario Oficial los nombramientos de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos de todos los Tribunales Superiores de Justicia, siguiendo el precedente de años anteriores.

40º.- Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondiente a la Carrera Judicial.

41º.- Conferir comisión de servicio, con relevación de funciones, a favor de la Magistrada **Dª CRISTINA DÍAZ MARQUEZ**, titular del Juzgado de Instrucción nº 4 de Alcalá de Henares, para servir el cargo en el Juzgado de Instrucción nº 9 de Madrid, por un periodo de un año, o hasta la incorporación de su titular si esta se produjera con anterioridad.

42º.- Conceder a **DON FRANCISCO JAVIER GARCÍA FERRÁNDEZ** excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, a partir del día 7 de Julio de 2008 con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor.

Se hará saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia, participando su reincorporación a la que se acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Participar este acuerdo a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano o, en su caso, al Presidente de Sala o Audiencia correspondiente a sus efectos y publicar en el Boletín Oficial del Estado.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

43º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación en los términos siguientes:

Primero: **Resolución de concurso público para provisión de plazas de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos en el ámbito de los diecisiete Tribunales Superiores de Justicia**, convocado por Acuerdo del Pleno de 30 de enero de 2008 (BOE del día 2 de febrero) y, en consecuencia, el nombramiento de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos para el año judicial 2008/2009, disponiendo la publicación de los mismos y de las plazas que se declaran vacantes en el Boletín Oficial del Estado.

Segundo: Conferir comisión de servicios y reconocimiento del derecho de remuneración prevista en el artículo 3 del Real Decreto 431/2004, por el que se regulan las retribuciones previstas en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 15/2003, de 26 de Mayo, en relación con el artículo 133 bis a) del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, a los miembros de la Carrera Judicial que se relacionan en anexo a este acuerdo, por el tiempo -que se especifica para cada uno de ellos- en que realizaron las tareas encomendadas a la Comisión de Evaluación de la respectiva Sala de Gobierno, prevista en el último de los preceptos indicados, en relación con la elaboración de la propuesta correspondiente al concurso público para provisión de plazas de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos en el ámbito de los diecisiete Tribunales Superiores de Justicia, convocado por Acuerdo del Pleno de 30 de enero de 2008 (BOE del día 2 de febrero), con exclusión de las sesiones que no corresponden a las tareas relacionadas con el mencionado concurso público por no ser procedentes según el último de los preceptos antes citados.

44º.- Aprobar la propuesta de nombramiento de la Comisión de Calificación de nombramiento de **Magistrados suplentes y Jueces sustitutos en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco** para el año judicial 2008/2009, por el procedimiento de concurso público convocado por Acuerdo del Pleno de 30 de enero de 2008 (BBOOE de 2 y 6 de febrero) y posponer la publicación de los nombramientos en el Boletín Oficial del Estado a la fecha en que se inserte en el indicado Diario Oficial los nombramientos de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos de todos los Tribunales Superiores de Justicia, siguiendo el precedente de años anteriores.

45º.- Aprobar la propuesta del Servicio de Personal sobre **reconocimiento de servicios previos en favor de los Jueces y Magistrados** que se relacionan en la referida propuesta, al amparo de la **Ley 70/1978**, de 26 de diciembre, según se acredita en la propuesta de acuerdo y en el anexo IV expedido por el mismo Servicio.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

46º.- En relación con el escrito remitido por **DON RAFAEL MANZANA LAGUARDA**, Magistrado con destino en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, remitido por conducto de la Sala de Gobierno del citado Tribunal, relativo a una consulta sobre el acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de 29 de abril de 2008 que convocaba un proceso de declaración voluntaria referido a los dos semestres de 2007, estar al contenido del acuerdo 11º de la reunión del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 13 de mayo de 2008 (acuerdo 11º), cuyo apartado 1 en su propia literalidad resulta suficiente para dar respuesta a la consulta formulada: “comunicar a los miembros de la Carrera Judicial que la certificación por el Consejo General del Poder Judicial, relativa a los Jueces y Magistrados que han de percibir la retribución variable del primer y del segundo semestre de 2007 por haber alcanzado los objetivos de rendimiento de su órgano y estructurada en dos bloques, según se alcance entre el 100 y el 119 por ciento de los objetivos o de 120 por ciento en adelante, se realizará mediante sendas declaraciones voluntarias de los mismos a fin de aprobar los programas concretos de actuación que permitan la percepción de la referida retribución variable por objetivos”.

47º.- Conceder a **Dª YOLANDA RODRÍGUEZ TAPIA**, Magistrada-Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Majadahonda (Madrid), licencia por asuntos propios sin retribución, a disfrutar del 1 al 26 de septiembre de 2008, ambos incluidos, trasladando el acuerdo a la interesada, al Decano de los Juzgados de Majadahonda, a la Habilitación correspondiente, a la Mutualidad General Judicial y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

48º.- Conceder a **Dª ALICIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, Magistrada-Juez encargada del Registro Civil de Bilbao, licencia por asuntos propios sin retribución, a disfrutar del 10 de julio al 7 de agosto de 2008, ambos incluidos, trasladando el acuerdo a la interesada, al Decano de los Juzgados de Bilbao, a la Habilitación correspondiente, a la Mutualidad General Judicial y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

49º.- Conceder a **Dª SUSANA GARCÍA SANTA CECILIA**, Magistrada-Juez con destino en el Juzgado de lo Social nº 24 de Madrid, licencia por asuntos propios sin retribución, a disfrutar del 14 al 31 de julio de 2008, ambos incluidos, trasladando el acuerdo a la interesada, al Decano de los Juzgados de Madrid, a la Habilitación correspondiente, a la Mutualidad General Judicial y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

50º.- Conceder a **Dª GEMMA SOLE MORA**, Magistrada-Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Getafe(Madrid), licencia por asuntos propios sin retribución, a disfrutar del 8 al 24 de julio de 2008, ambos incluidos, trasladando el acuerdo a la interesada, al Decano de los Juzgados de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Getafe, a la Habilitación correspondiente, a la Mutualidad General Judicial y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

51º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y f), y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio del Pleno de este Consejo, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, conceder a **DON FRANCISCO FORCADA MIRANDA**, Magistrado-Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Zaragoza, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial a disfrutar los días 2 al 5 de julio de 2008, al objeto de asistir al Congreso de expertos sobre Comunicaciones Judiciales en La Haya, que ha de elaborar el programa Científico de la Conferencia de Enero 2009 organizado por la conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado; haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón y al Decano de los Juzgados de Zaragoza, a sus efectos.

52º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y f), y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio del Pleno de este Consejo, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, conceder a **DON ANTONIO IGLESIAS MARTÍN**, Magistrado-Juez con destino en el juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 3 de Palma de Mallorca, en comisión de servicios en el nº 1 de Granada, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial durante dos semanas del mes de agosto, comenzando el 30 de julio de 2008, al objeto de desplazarse a Santa Cruz de Bolivia (Bolivia) a fin de impartir un Módulo de función Pública en la Universidad de Santa Cruz, dentro de los Proyectos de Cooperación al desarrollo de ámbito internacional en los que participa la Universidad de Castilla-La Mancha; haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, y al Decano de los Juzgados de Granada, a sus efectos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

53º.- Conceder a **D. JOAQUÍN COLUBI MIER**, Magistrado con destino en el Juzgado de Instrucción nº 3 de Santiago de Compostela, licencia extraordinaria del artículo 239 del Reglamento 1/1995 de 7 de junio de la Carrera Judicial, con objeto de comparecer el día 8 de julio de 2008 como demandante en un proceso matrimonial de medias provisionales que se sigue ante el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Santiago de Compostela, en orden a que pueda hacer efectiva la defensa de sus derechos.

54º.- Conceder a **Dª MARÍA OLGA MARTÍN ALONSO**, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Santa Cruz de Tenerife (Canarias), licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar desde el 1 al 30 de septiembre de 2008, ambos inclusive, con los efectos establecidos en el artículo 250.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por acuerdo 3/2002, de 19 de junio del Pleno de este Consejo.

Participar este acuerdo al Tribunal Calificador, al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia

55º.- Acusar recibo a la comunicación de **D. ABEL TÉLLEZ AGUILERA**, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal nº 1 de Alcalá de Henares (Madrid), de renuncia a la licencia por estudios relacionados con la función judicial, concedida por acuerdo 58º de la Comisión Permanente del 10 de junio de 2008, para desplazarse a Ceuta los días 2, 3 y 4 de julio de 2008, por haber sido invitado para impartir una ponencia en el curso de verano organizado por la UNED "Introducción a la Criminología".

56º.- Conceder a **DON MIGUEL ANGEL SALAS DE LA TORRE**, titular del Juzgado de lo Penal número 4 de Málaga, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y con efectos del día 15 de junio de 2008 (noveno mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el acuerdo a la Gerencia correspondiente y Mutualidad General Judicial.

57º.- Adscribir permanentemente a la **SALA SEGUNDA DEL TRIBUNAL SUPREMO** al Magistrado Suplente DON DIEGO RAMOS GANCEDO, con el fin de que, como medida de apoyo, colabore en dicha Sala.

La medida de adscripción objeto del presente acuerdo se extenderá por tiempo de un año, plazo que comenzará a correr desde la incorporación al órgano objeto de refuerzo del Magistrado Suplente. Al término de este plazo, deberá producirse el cese de dicho Magistrado Suplente en su actividad de refuerzo, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

medida.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145.4. del Reglamento número 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo deberá informar a la Comisión Permanente, a través del Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente Acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma, así como de la actividad desarrollada por dicho Magistrado Suplente.

Trasládese este Acuerdo a la Presidencia del Tribunal Supremo, para su participación al interesado y órgano afectado, a los Vocales Delegados del territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, a la Fiscalía General del Estado y al Ministerio de Justicia.

58º.- 1.-Adscribir permanentemente a los Magistrados Suplentes DOÑA PILAR PÉREZ DE RUEDA, DON GUILLERMO BENLLOCH PETIT, DOÑA BIBIANA SEGURA CROS, DOÑA, DOÑA MIRIAM CUGAT MAURI, DOÑA ESMERALDA RÍOS SAMBERNARDO y DOÑA ELISENDA FRANQUET FONT, a las **SECCIONES TERCERA, QUINTA, SEXTA, SÉPTIMA, OCTAVA Y DÉCIMA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE BARCELONA**, con el fin de que colaboren, en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado, en la actualización de las mismas.

2.-La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, plazo que comenzará a contarse desde la incorporación de los Magistrados Suplentes a los órganos objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los Magistrados Suplentes, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de las medidas.

3.-El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña deberá informar a la Comisión Permanente, a través del Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de las medidas de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo y sobre la evolución de los órganos afectados por las mismas.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

59º.- 1.- Denegar la medida de adscripción permanente para la **SECCIÓN SÉPTIMA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALICANTE** con sede en Elche a favor del Magistrado Suplente DON JAVIER GIL MUÑOZ, al haber superado el plazo máximo de dos años, conforme el artículo 216 bis y 350.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

2.- Renovar la medida de adscripción permanente a la Sección Novena de la Audiencia Provincial de Alicante, con sede en Elche, al Magistrado Suplente DON DOMINGO SALVATIERRA OSSORIO, con el fin de que colabore en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado en la actualización de la misma.

3.-El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la medida.

4.-La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses término que empezará a contarse desde el momento de la incorporación del Magistrado Suplente al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Magistrado Suplente, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

60º.- Adscribir permanentemente al **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 72 DE MADRID**, a la Juez Sustituta DOÑA PURIFICACION PUJOL CAPILLA, con el fin de que colabore conjuntamente con su titular a su normalización, dictándose las sentencias y otras resoluciones que figuren pendientes en dicho Juzgado.

Al iniciarse la medida de refuerzo, el Juez titular y la Sustituta adscrita deberán establecer la distribución de cometidos entre ambos en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de Madrid y a la que darán la oportuna publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Juez Sustituta que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción de la Juez Sustituta podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen ser sustituida por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin la Sala de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de la Juez Sustituta adscrita al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Juez Sustituta adscrita al órgano objeto de refuerzo, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

61º.- Conceder nueva comisión de servicio, con relevación de funciones, para el **JUZGADO DE LO MERCANTIL NÚMERO 7 DE MADRID (JUZGADOS BIS)**, del Magistrado DON ANDRES SANCHEZ MAGRO, titular del Juzgado de Instrucción número 2 de Tarragona.

El titular del Juzgado asumiría todos los asuntos concursales que hayan entrado hasta el 30 de septiembre de 2006, en los que se incluyen los citados concursos de AFINSA BIENES TANGIBLES S.A. y FORUM FILATELICO S.A.

El Juez de refuerzo se encargaría de la tramitación y resolución de todo el resto de asuntos que se encuentren pendientes en el Juzgado, así como los de nueva entrada, incluidos los concursos ingresados a partir del 1º de octubre de 2006.

Al Magistrado comisionado se le reconocerá el derecho al percibo de la indemnización establecida por residencia eventual y de los gastos de viaje correspondientes al primer y último día de desempeño de la comisión de servicio concedida.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, a cuyo término deberá producirse el cese del Magistrado comisionado, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de Madrid y Cataluña, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de Madrid y Cataluña.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

62º.- Conceder nueva comisión de servicio, sin relevación de funciones, para el **JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE SABADELL**, al Magistrado DON ANDRES MAESTRE SALCEDO, titular del Juzgado de Instrucción número 4 de Sabadell, dada la situación de atraso que atraviesa el órgano, además finalice los más de 1.000 escritos que se hallan pendientes de proveer en el Juzgado.

El Magistrado comisionado percibirá en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, una remuneración en cuantía de 1.202,02 € mensuales.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses que comenzará a correr desde el momento de la incorporación del Magistrado comisionado al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Magistrado comisionado, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección y Personal del Consejo, y a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

63º.- 1.-Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de la aplicación al **JUZGADO DE LO MERCANTIL NÚMERO 5 DE MADRID**, del régimen especial de retribuciones complementarias previsto en el Real Decreto 1130/2003, de 5 de septiembre, a favor de la Secretaria Judicial DOÑA MARIA DEL CARMEN SANZ ESCORIHUELA, con destino en dicho órgano judicial. Dicha función deberá desarrollarla en las condiciones, jornada y remuneración que se establezcan por el Ministerio de Justicia.

2.-Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con el informe favorable de este Consejo, la propuesta de la aplicación al Juzgado de lo Mercantil número 5 de Madrid, del régimen especial de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre a favor de DOÑA MONICA BURRANCHON CORVO, DOÑA ELVIRA JIMENEZ MARTINEZ y DOÑA MARIA TERESA VILLAR CASTILLA, funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, DON JOSE CABALLERO ALCALDE, DOÑA BELEN VAZQUEZ PAULOS, DOÑA MARIA ANGELES DIAZ SERRANO, DOÑA ANA PLAZA GOMEZ y DON ELENA AGIJERO MUÑOZ, funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y DON DAVID LOPEZ GONZALEZ, funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial, con destino en dicho órgano judicial. Dichas funciones deberán desarrollarse en las condiciones, jornada y remuneración



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

que se establezcan por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

3.-El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de las medidas de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por las mismas.

4.-Las precedentes medidas se establecerán con una duración de seis meses que comenzarán a correr desde el momento de la incorporación de la Secretaria Judicial y de los funcionarios al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Secretaria Judicial y de los funcionarios, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, a la Consejería de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de las medidas.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Consejería de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

64º.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con el informe favorable de este Consejo, la propuesta de la aplicación al **JUZGADO DE LO MERCANTIL NÚMERO 4 DE MADRID**, del régimen especial de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre a favor de DOÑA PAULA SALVADOR VELASCO, funcionaria del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, con destino en dicho órgano judicial. Dichas funciones deberá desarrollarlas en las condiciones, jornada y remuneración que se establezcan por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses que comenzarán a correr desde el momento de la incorporación de la funcionaria al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la funcionaria, participando tal cese tanto a la Consejería de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

65º.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con el informe favorable de este Consejo, la propuesta de renovación de la aplicación al **JUZGADO DE LO MERCANTIL NÚMERO 1 DE MADRID**, del régimen especial de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre a favor de DON JUAN MORENO TROYANO, DOÑA OLGA ESPINOSA BARRASA y DOÑA ISABEL TABASCO HERNANDEZ, funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, con destino en dicho órgano judicial. Dichas funciones deberán desarrollarlas en las condiciones, jornada y remuneración que se establezcan por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por las mismas.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses que comenzarán a correr desde el momento de la incorporación de los funcionarios al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los funcionarios, participando tal cese tanto a la Consejería de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

66º.- Adscribir permanentemente al **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 4 DE MADRID**, a la Juez Sustituta DOÑA PILAR LEON TIRADO, con el fin de que colabore conjuntamente con su titular a su normalización, dictándose las sentencias pendientes a partir del inventario de los asuntos que se hallen en tal estado a la fecha de inicio de la medida.

Al iniciarse la medida de refuerzo, el Juez titular y la Sustituta adscrita deberán establecer la distribución de cometidos entre ambos en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de Madrid y a la que darán la oportuna publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Juez Sustituta que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción de la Juez Sustituta podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen ser sustituida por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Poder Judicial.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de la Juez Sustituta adscrita al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Juez Sustituta adscrita al órgano objeto de refuerzo, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Dese traslado de este acuerdo a la Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial, a los efectos oportunos y a la vista de las sentencias pendientes acumuladas por el titular del órgano judicial.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

67º.- Conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones a favor del Magistrado DON CARLOS CONTRERAS DE MIGUEL, titular del **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CARTAGENA**, para hacerse cargo del Juzgado de lo Social número 2 de Cartagena, por enfermedad de su titular y mientras persista la misma.

Esta medida se establece desde el día 3 de junio de 2008, hasta la incorporación del titular del órgano comisionado o como máximo por un período de seis meses. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Magistrado Comisionado, participando el mismo tanto al Ministerio de Justicia, como al Consejo General del Poder Judicial

Esta medida se encuentra encuadrada dentro de los supuestos previstos en la Instrucción 1/2008, de 13 de febrero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, sobre programa de actuación por objetivos para la retribución de las sustituciones por Magistrados y Jueces titulares.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección y Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

68º.- Con relación a la solicitud deducida por **D. RAFAEL REYES SANZ DE LA MAZA**, Magistrado con destino en la Audiencia Provincial de Segovia, relativa a los efectos de su reincorporación al servicio activo tras su cese en situación de servicios especiales en la Carrera Judicial, la Comisión Permanente acuerda:

1º.- Modificar el Acuerdo adoptado en sesión de fecha 29 de abril de 2008, por el que se decretaba la reincorporación al servicio activo del expresado Magistrado con efectos económicos y administrativos del día 28, en el sentido de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

referir tales efectos al día 24, fecha de presentación de la solicitud contemplada en el artículo 355 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2º.- Establecer, como criterio general, que la exigencia regulada en el citado precepto, de solicitud del reingreso en la situación de servicio activo para los miembros de la Carrera Judicial que se encuentren en la de servicios especiales, opera como condición y mecanismo de exclusión de la declaración de excedencia voluntaria, de tal modo que, si se cumplimenta dentro del plazo legal de diez días, determinará los efectos de reingreso al servicio activo en el día siguiente al de cese en la situación de servicios especiales, sin perjuicio de que el solicitante disponga para su toma de posesión, de los veinte días siguientes al de presentación de la mencionada solicitud.

69º.- Acordar la continuidad de la comisión de servicio, con relevación de funciones, a favor de **DON PABLO RAFAEL RUZ GUTIÉRREZ**, titular del Juzgado de Instrucción nº 1 de Bilbao, para servir el cargo en el Juzgado Central de Instrucción nº 6, que fue adoptada por acuerdo 62º de la Comisión Permanente de fecha 8 de abril de 2008, una vez que tome posesión del expresado Juzgado Central el Magistrado titular y hasta el día 30 de septiembre de 2008.

70º.- Conceder comisión de servicio, sin derecho a indemnización, para el día 9 de julio de 2008, así como el anterior y posterior si fuera necesario a los Magistrados relacionados en el anexo de la presente propuesta, a fin de asistir al acto de **Entrega de Despachos de la 58ª Promoción de la Carrera Judicial que tendrá lugar en Barcelona.**

Interesar del Tribunal Constitucional la concesión de comisión de servicio para el día 9 de julio de 2007, así como el anterior y posterior si fuera necesario, a favor del Fiscal del Tribunal Constitucional, D. Manuel Miranda Estrampes.

71º.- 1- Conceder comisión de servicio, con derecho a alojamiento, dieta y gastos de desplazamiento, para el día 9 de julio de 2008, conforme a lo acordado en el Pleno del Consejo General del Poder Judicial de fecha 23 de abril (Acuerdo nº 36) en relación con este acto, a los Magistrados:

Miembros de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo

- D. Ricardo Enríquez Sancho
- D. Juan Saavedra Ruiz
- D. Nicolás Antonio Maurandi Guillén
- D. Ángel Calderón Cerezo
- D. Gonzalo Moliner Tamborero
- D. Pedro José Yagüe Gil
- D. Ramón Trillo Torres
- Dª. Mª Milagros Calvo Ibarlucea
- D. Juan Antonio Xiol Rios
- D. Carlos Granados Pérez



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Presidente de la Audiencia Nacional

- D. José Carlos Divar Blanco

Miembros del Consejo Rector

- D. Rafael Fernández Valverde, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo
- D^a. María del Pilar Prada Bengoa, Magistrado de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid

Ex – Directores de la Escuela Judicial

- D. Jesús Corbal Fernández, Magistrado de la Sala Primera del Tribunal Supremo
- D. Carlos Gómez Martínez, Magistrado-Presidente de la Audiencia Provincial de Baleares.

2- Conceder comisión de servicio, con derecho a alojamiento, dieta y gastos de desplazamiento, para el día 8 de julio de 2008 y anterior y posterior si fuera necesario, conforme a lo acordado en el Pleno del Consejo General del Poder judicial de fecha 23 de abril en relación con este acto, a los Magistrados:

Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia

- D. Ignacio Vidau Argüelles, Tribunal Superior de Justicia de Asturias
- D. Antonio Juan Castro Feliciano, Tribunal Superior de Justicia de Canarias
- D. César Tolosa Tribiño, Tribunal Superior de Justicia de Cantabria
- D. Juan Luis de la Rúa Moreno, Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana
- D. Fernando Ruiz Piñeiro, Tribunal Superior de Justicia del País Vasco
- D. Fernando Zubiri De Salinas, Tribunal Superior de Justicia de Aragón
- D. Javier María Casas Estévez, Tribunal Superior de Justicia de Madrid
- D. Julio Márquez de Prado, Tribunal Superior de Justicia de Extremadura
- D. Antonio González Nieto (en funciones), Tribunal Superior de Justicia de Galicia
- D. Ignacio Espinosa Casares, Tribunal Superior de Justicia de La Rioja
- D. Antonio José Terrassa García, Tribunal Superior de Justicia de Baleares



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- D. Augusto Méndez de Lugo y López de Ayala, Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
- D. José Luís Concepción Rodríguez, Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León
- D. Vicente Manuel Rouco Rodríguez, Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha
- D. Juan Manuel Fernández Martínez, Tribunal Superior de Justicia de Navarra
- D. Juan Martínez Moya, Tribunal Superior de Justicia de Murcia

Miembros del Consejo Rector

- D^a. Ana Belén Iracheta Undagoitia, Presidente de la Audiencia Provincial de Vizcaya
- D. Juan Francisco López Sarabia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Torrijos

3 -Conceder comisión de servicio, sin derecho a dietas ni gastos de desplazamiento, para el día 9 de julio de 2008, conforme a lo acordado en el Pleno del Consejo General del Poder judicial de fecha 23 de abril en relación con este acto, a los Magistrados:

Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia

- D^a. María Eugenia Alegret Burgués, Tribunal Superior de Justicia de Cataluña

Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña

- D. Fernando Lacaba Sánchez, Presidente de la Audiencia Provincial de Gerona
- D. José Luis Barrera Cogollos, Presidente de la Audiencia Provincial de Barcelona
- D. Francisco Segura Sancho, Presidente de la Audiencia Provincial de Lérida
- D. Antonio Carril Pan, Presidente de la Audiencia Provincial de Tarragona
- D. Ignacio Sancho Gargallo, Presidente de la Sección Decimoquinta de la Audiencia Provincial de Barcelona
- D. José Manuel Regadera Saenz, Magistrado-Juez, Decano de los Juzgados de Barcelona
- D. Emilio Berlanga Ribelles, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña
- D. Luis Garrido Espa, Magistrado de la Sección Decimoquinta de la Audiencia Provincial de Barcelona.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- D. José Quintana Pellicer, Presidente de la Sala Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.
- D^a. Cristina Daroca Haller, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Badalona
- D^a. M^a Cristina Ferrando Montalvo, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción nº 14 de Barcelona
- D^a. Mireia Borguñó Ventura, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 54 de Barcelona
- D. Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Barcelona

Miembros del Consejo Rector con residencia en Barcelona

- D. Miguel Julián Collado Nuño, Presidente de la Sección 19^a de la Audiencia Provincial de Barcelona
- D. Sebastián Moralo Gallego, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña

Miembros de la Comisión Pedagógica de Formación Inicial con residencia en Barcelona

- D^a María José Feliu Morell, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción nº 28 de Barcelona
- D. Luís Revilla Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social nº 11 de Barcelona
- D^a. Alicia Esther Ortuño Rodríguez, Magistrada de la Sala de lo Contencioso-Administrativa del TSJ de Cataluña
- D. Francisco de Borja Villena Cortés, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de El Prat de Llobregat
- D^a. Roser Bach Fabregó, Magistrada de la Sección 3^a de la Audiencia Provincial de Barcelona
- D. José María Bachs Estany, Magistrado de la Sección 3^a de la Audiencia Provincial de Barcelona

Ex – Director de la Escuela Judicial

- D. José Francisco Valls Gombau, Magistrado de la Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña

4-Interesar al Ministerio de Justicia la preceptiva comisión de servicio el día 9 de julio de 2008 conforme a lo acordado en el Pleno del Consejo General del Poder judicial de fecha 23 de abril en relación con este acto para los Secretarios de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Gobierno del Tribunal Supremo y del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, dependientes del Ministerio de Justicia:

- D. Julián Pedro González de Velasco, Secretario de Gobierno del Tribunal Supremo (en funciones)
- D^a María Antonia Amigo de Palau, Secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña

5-Conceder comisión de servicio, sin derecho a dietas ni gastos de desplazamiento para el día 9 de julio de 2008, conforme a lo acordado en el Pleno del Consejo General del Poder judicial de fecha 23 de abril en relación con este acto, a los Magistrados, representantes de la Asociaciones Profesionales:

- Miguel Ángel Gimeno Jubero, Portavoz de la Asociación Jueces para la Democracia
- D. Jesús Chamorro González, Presidente de la Asociación Profesional de la Magistratura
- D. Lorenzo del Rió Fernández, Portavoz Nacional de la Asociación de Jueces y Magistrados Francisco de Vitoria.
- D. Conrado Gallardo Correa, Presidente de la Asociación Foro Judicial Independiente
- D. Benjamín Cleto Monreal Hajar, Presidente de la Asociación Nacional de Jueces y Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Calatayud

6-Conceder comisión de servicio, con derecho a dietas y gastos de desplazamiento, para el día 9 de julio de 2008, conforme a lo acordado en el Pleno del Consejo General del Poder judicial de fecha 23 de abril en relación con este acto, a los Letrados del Consejo Gral. Poder Judicial:

- D. José María Gil Sáez, Jefe del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial
- D. Juan Mateo Ayala García, Director del Centro de Documentación Judicial de San Sebastián
- D^a Ana Victoria Revuelta Iglesias, Directora del Servicio de Formación Continua
- D. Francisco Manuel Oliver Egea, Jefe de Sección de Selección de la Escuela Judicial
- D. José Miguel García Moreno, Jefe de Área de Relaciones Externas e Institucional de la Escuela Judicial

Este acuerdo se adopta con la abstención del Vocal Don Juan Carlos Campo Moreno.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

72º.- Autorizar la participación de los Jueces y Magistrados relacionados en el Anexo II de esta propuesta a la actividad “**Jornadas de Albarracín sobre Mediación**”, que se celebrará en Albarracín (Teruel) los días 29 y 30 de septiembre y 1 de octubre de 2008, concediendo comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la Función Judicial a los Jueces y Magistrados seleccionados para asistir a la misma, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la presente propuesta, y a los autorizados por la Directora del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional, con cargo al presupuesto para formación descentralizada de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la Función Judicial a los Jueces y Magistrados que actúen en calidad de directores, ponentes u otro tipo de colaboradores en las citadas Jornadas, con derecho al percibo de las cantidades reglamentariamente que correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención; así como autorizar los gastos ocasionados por los colaboradores no pertenecientes a la Carrera Judicial.

73º.- Aprobar la propuesta de selección de los miembros de la Carrera Judicial para participar en las actividades de formación del **Plan Estatal 2008** (formación jurídica especializada) que se contienen en el Anexo I de esta propuesta, concediéndoles las necesarias comisiones de servicio y licencias por estudios relacionados con la función judicial, con derecho a percibir las indemnizaciones que por razón del servicio correspondan, incluidas las que con carácter excepcional pueda autorizar el Director del Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial.

74º.- En relación con el apartado 1º del acuerdo 18º de la Comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de fecha 3 de junio de 2008, en el que se eleva al Consejo General del Poder Judicial un acuerdo adoptado por la **Junta de Jueces de Instrucción de Barcelona** “a fin de que valore la posibilidad de impulsar las modificaciones legislativas oportunas para que, mientras se mantenga la actual regulación e interpretación constitucional del secreto sumarial, se actualice la normativa relativa a la protección del secreto de modo que se dote al Juez Instructor de mecanismos que le permitan garantizar con eficacia dicho secreto dada la gran importancia que la vulneración del mismo puede tener en el resultado de las investigaciones sumariales”, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial resuelve dar traslado del mencionado acuerdo al Ministerio de Justicia a los efectos oportunos.

75º.- Tomar conocimiento del escrito del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid relativo al Acuerdo nº 12 de Sala de Gobierno de ese Tribunal Superior “**MADRID CLÍNICA MÉDICO FORENSE-ASISTENCIA DE LOS MÉDICOS FORENSES A LAS VISTAS EN LOS JUZGADOS CIVILES**”.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

76º.- Modificar el Acuerdo nº 88 de la Comisión Permanente de 25 de marzo de 2008 en la que se aprobó la **“Memoria sobre la ampliación del programa de formación de periodistas sobre el terreno”** dirigida a guionistas de cine y televisión y realizada en diferentes sedes judiciales. Debido a circunstancias de última hora hay que sustituir a los Ponentes fijados en un principio (don Francisco Vieira Morante y don José María Prieto-Larios) por los reseñados, don Eduardo Porres Ortiz de Urbina y doña Emilia Marta Sánchez Alonso.

77º.- Aprobar un gasto que asciende a un máximo de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (1.368,80 céntimos), para la celebración de una **reunión de trabajo con Magistrados/as titulares de Juzgados de Violencia sobre la Mujer, el próximo 1 de julio de 2008 en la sede del Consejo en Madrid**, con cargo al programa 111.M, “Gobierno del Poder Judicial”. (El presupuesto detallado se acompaña en el Anexo I).El expresado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la intervención del mismo Consejo.

Conceder comisión de servicio para asistir a la misma, el día 1 de julio de 2008 a DON JOSE MARÍA GÓMEZ VILLORA, Magistrado del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Valencia y DOÑA FRANCISCA VERDEJO TORRALBA, Magistrado del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 2 de Barcelona.

78º.- Autorizar la reunión del Grupo de Trabajo, que se celebrará el día 8 de Julio de 2008, martes, a las 10,30 horas, en la sede central del Consejo General del Poder Judicial, en Madrid, con el Orden del Día que se adjunta, para la preparación del **Programa de las V Jornadas de Jueces de familia e Incapacidades**, y la problemática común de los Registros Civiles y los Juzgados de Familia e Incapacidades.

Convocar a esta reunión del Grupo de Trabajo a:

DON JOSE MARIA BENTO COMPANYY, Magistrado del Registro Civil número 5, de Madrid.

DOÑA VIRTUDES LOPEZ LORENZO Magistrada del Registro Civil exclusivo de Alicante.

DON EUGENIO PRADILLA GORDILLO Magistrado del Registro Civil exclusivo de Sevilla.

DOÑA SUSANA SALVADOR GUTIERREZ Magistrada del Registro Civil número 5, de Madrid.

DON FERNANDO ALBERDI VECINO, Magistrado del Registro Civil número 2, de Barcelona.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

DOÑA ANGELES VELASCO GARCIA, Inspectora Delegada de la Unidad XV, de Familia del Servicio de Inspección.

DOÑA SACRAMENTO FERNANDEZ VIVANDO, Inspectora de la Unidad XV del Servicio de Inspección.

DOÑA PILAR GONZÁLVEZ VICENTE, Letrada del Gabinete Técnico, Relaciones Institucionales y Secretaria de la Comisión.

Conceder a los Magistrados anteriormente citados Comisión de Servicio para su asistencia al citado Encuentro, con derecho al percibo de las dietas y gastos de locomoción correspondientes.

Autorizar la asistencia a la Reunión de las Letradas Doña Ángeles Velasco García, Doña Sacramento Fernández Vivanco, y Doña Pilar González Vicente.

Aprobar el presupuesto para su ejecución, cuyo desglose por partidas y memoria explicativa se adjunta como Anexo I a la documentación correspondiente a este Acuerdo, que ha sido debidamente fiscalizado por la Intervención del mismo Consejo, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de las medidas que para la mejor ejecución de la actividad implique redistribución de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta de lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Dar traslado de este Acuerdo a los Vocales de la Comisión Doña Monserrat Comas D'Argemir I Cendra, y Don Javier Laorden Ferrero, a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Cataluña, Madrid, al Jefe del Servicio de Inspección, a los Magistrados interesados, y a los Letrados del Consejo delegando en Doña Pilar González, Secretaria de la Comisión, la ejecución de este Acuerdo.

79º.- Autorizar el desplazamiento, del 5 al 8 de julio de 2008, a los Vocales del Consejo General del Poder Judicial, **D. Javier MARTÍNEZ LÁZARO** y **D. Javier LAORDEN FERRERO**, y al Secretario General **D. Celso RODRÍGUEZ PADRÓN**, con el fin de asistir a la reunión del Comité de Dirección de la Red Europea de Consejos del Poder Judicial, que tendrá lugar en **Londres (Reino Unido)**.

Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la memoria presupuestaria del Anexo I, del 5 al 8 de julio de 2008, a la Letrada del Consejo General del Poder Judicial, **Dª. Pilar RUIZ CARNICERO**, con el fin de asistir a la reunión del Comité de Redacción de los nuevos estatutos de la Red Europea de Consejos del Poder Judicial, que tendrá lugar en Londres (Reino Unido).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo I, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. El expresado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

80º.- Aprobar los gastos por un máximo de 1.000 Euros, correspondientes a la **visita del Presidente de la Corte Suprema de la República de Perú al Consejo General del Poder Judicial**, los días 7 y 8 de julio de 2008, en concepto de gastos protocolarios, que serán imputados al Servicio de Relaciones Internacionales. El expresado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la intervención del mismo Consejo.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

81º.- Conceder comisión de servicio los días 7 a 11 de julio de 2008 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo IV, para la participación de los Jueces y Magistrados relacionados en Anexo II en el **Curso sobre Gestión Civil de Crisis, organizado por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación y el Consejo General del Poder Judicial**.

Aprobar, con cargo al presupuesto de Relaciones Internacionales (código de actividad RICJI), la memoria presupuestaria recogida en el Anexo IV. El expresado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

82º.- Darse por enterada de que en fecha 12 de junio de 2008 ha quedado constituida la **Junta Electoral del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña** que se refiere el Art. 151.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, quedando formada por la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia, Doña María Eugenia Alegret Burgués, y por los Magistrados Don Emilio Berlanga Ribelles y Doña Alicia Esther Ortuño Rodríguez, actuando como Secretaria Doña María Antonia Amigo de Palau, Secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia referido.

Darse por enterada del señalamiento para el día 17 de junio de 2008 para la aprobación, en su caso, de la lista provisional de electores y su publicación en el tablón de anuncios de ese Tribunal, elaborada para la votación en las Elecciones Parciales convocadas por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 16 de enero de 2008, a Miembro Titular Electo de la Sala de Gobierno con categoría de Juez, y su correspondiente sustituto.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Dar traslado del este Acuerdo a la Presidenta del referido Tribunal Superior de Justicia para su conocimiento, el de los restantes interesados y demás efectos procedentes.

83º.- Aprobar la participación de 9 miembros de la Carrera Judicial en el Encuentro “La convergencia de las jurisdicciones administrativas supremas de la Unión Europea en la aplicación del Derecho Comunitario”, organizado por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, y que tendrá lugar en Santander los días 8 a 10 de septiembre de 2008.

Aprobar un gasto de SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (7.447,10- €) con cargo al programa 111.O de “Selección y Formación de Jueces y Magistrados” del presupuesto de este Consejo, para la participación en el Encuentro “**La convergencia de las jurisdicciones administrativas supremas de la Unión Europea en la aplicación del Derecho Comunitario**”, en los términos recogidos en la presente propuesta; así como delegar expresamente en el Secretario General de este Consejo, la adopción de medidas de redistribución interna del gasto, siempre que no superen el importe máximo presupuestado. El expresado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Conceder a los miembros de la Carrera Judicial seleccionados para participar en la referida actividad, comisión de servicios y licencia por estudios relacionados con la Función Judicial, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención.

84º.- Aprobar la realización de la **XVII Junta Directiva de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales en Barcelona del 9 al 11 de julio de 2008.**

Aprobar la Memoria Presupuestaria incluida en el Anexo I, por un importe de 6.224,68 Euros., con cargo al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. El expresado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado, y en el Director de la Escuela Judicial la adopción de las medidas necesarias para la correcta ejecución de la actividad.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales y dése cuenta a la Comisión de Escuela Judicial para su conocimiento.

Este acuerdo se adopta con la abstención del Vocal Don Juan Carlos Campo Moreno.

85º.- Autorizar la realización de la jornada de trabajo de especial dedicación (40 horas semanales), en virtud de los **“Criterios de aplicación del complemento de productividad al personal al servicio del Consejo General del Poder Judicial”** (acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 28 de enero de 1998) y en la **“Instrucción de la Secretaria General que aprueba el Calendario laboral para 2007 y otras condiciones de trabajo”**, al personal adscrito al Servicio de Inspección que se relaciona a continuación durante el período reseñado:

Nombre y apellidos	Nivel	Período
Doña María del Mar Sánchez Gutiérrez	16	De 9 de junio a 29 de junio de 2008
Doña María José Castillo Diaz	18	De 9 de junio a 29 de junio de 2008
Doña María Socorro Andrés del Río	16	De 9 de junio a 29 de junio de 2008
Doña Pilar Minués Berzal	18	De 9 de junio a 29 de junio de 2008
Don Juan Carlos Romero Alvarez	18	De 9 de junio a 29 de junio de 2008

El presupuesto de gastos correspondiente ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo, en los términos de su informe de 27 de junio de 2008.

86º.- Autorizar la realización de la jornada de trabajo de especial dedicación (40 horas semanales), en virtud de los **“Criterios de aplicación del complemento de productividad al personal al servicio del Consejo General del Poder Judicial”** (acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 28 de enero de 1998) y en la **“Instrucción de la Secretaria General que aprueba el Calendario laboral para 2007 y otras condiciones de trabajo”**, al personal adscrito a la Unidad de Gerencia que se relaciona a continuación durante el período reseñado:

Nombre y apellidos	Nivel	Período
Don José Manuel Barrero Maján	26	De 1 de julio a 31 de julio de 2008
Don David Moreno Cipitria	16	De 1 de julio a 31 de julio de 2008



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

El presupuesto de gastos correspondiente ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo, en los términos de su informe de 27 de junio de 2008.

87º.- De conformidad con el artículo 57 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, por razones de urgencia y en funciones de Pleno, aprobar un gasto de SETENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (72,176,41 €) con cargo al programa 1110 del presupuesto de este Consejo, para la asistencia al **Tribunal Supremo de Holanda, Tribunal Internacional de Justicia y Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas** los días 3 a 9 de septiembre de 2008. A todos los asistentes se les asignará un importe máximo en concepto de alojamiento de 250€ diarios, superior al aprobado por el RD 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio, estándose por la demás a los importes fijados en dicha norma en cuanto a manutención y alojamiento.

Conceder a los participantes que se recogen en el Anexo II de esta propuesta comisión de servicio y, en su caso, licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho a las indemnizaciones reglamentariamente establecidas.

Delegar en el Secretario General del Consejo la adopción de las medidas que, para la mejor ejecución de las Jornadas programadas, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas más arriba y de los expedientes de gasto a que den lugar, siempre que no superen el importe máximo total presupuestado. El expresado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

Elévese este acuerdo al Pleno del Consejo en la primera reunión que celebre, a efectos de su ratificación, si procede.

88º.- Conceder comisión de servicios, sin derecho a gastos, a favor del *Director del Programa de Apoyo a la Justicia en la República de Mozambique*, **D. Pedro ALVAREZ DE BENITO**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Alcalá de Henares –Madrid-, a fin de desplazarse a **Maputo –Mozambique-**, los días 14 a 18 de julio de 2008, para realizar diferentes actividades en el marco del Programa de Justicia en ese país.

Recabar del interesado informe de la actividad realizada.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

89º.- Conceder comisión de servicios, sin derecho a gastos, a favor del Magistrado de la Audiencia Provincial de Cádiz, D. Manuel ESTRELLA RUIZ, a fin de realizar un ***Curso sobre gestión procesal y redacción de sentencias, en Maputo –Mozambique, los días 11 a 21 de julio de 2008.*** Todo ello, en el marco del *Proyecto de Asistencia Técnica al Sistema Judicial de Mozambique*.

Recabar del interesado informe de la actividad realizada.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

90º.- Conceder comisión de servicios para el día 3 de julio de 2008, a favor de D. Luis Francisco de Jorge Mesas, Magistrado Jefe del Servicio de Relaciones Internacionales, D. Baltasar Garzón Real, Magistrado del Juzgado Central de Instrucción nº 5 y del Presidente de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, D. Francisco Javier Gómez Bermúdez para participar en la **Reunión de lanzamiento del GEAD hispano- francés en Gerona, el 3 de julio de 2008.**

91º.- A la vista de la Nota de Servicio Interior del Presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales y teniendo en cuenta el Informe que la acompaña, modificar el acuerdo 99º de la Comisión Permanente de fecha 24 de junio de 2008 en el sentido de aprobar que se sufraguen los gastos de alojamiento y manutención de la participación en el Seminario sobre Ética Judicial, que tendrá lugar en Cartagena de Indias (Colombia) los días 1 al 4 de julio de 2008, del Magistrado de Puerto Rico **DON SIGFRIDO STEIDEL FIGUEROA**, ponente en el citado Seminario, con cargo al presupuesto de Relaciones Internacionales según la memoria presupuestaria recogida como Anexo del presente acuerdo.

92º.- Autorizar la asistencia al seminario **“La jurisprudencia Europea e internacional: el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos dentro de los programas de formación inicial y continua”** a celebrar en la sede del instituto Nacional de la Magistratura de Rumanía y organizado por la Red europea de formación Judicial el próximo 8 de julio de 2008 de los Letrados Jorge Obach Martínez, Jefe de Sección de Formación Continua, concediéndoles comisión de servicio los días de la actividad, así como el anterior y posterior por si fuese necesario por razón del desplazamiento.

93º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 78/08**, interpuesto por **DOÑA ESTHER CASTANEDO GARCÍA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 15 de abril de 2008, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

94º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 79/08**, interpuesto por **DOÑA MARÍA TERESA VÁZQUEZ PIZARRO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 15 de abril de 2008, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

95º. - Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 80/08**, interpuesto por **DON JUAN BENEYTO MENGÓ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 15 de abril de 2008, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

96º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 85/08**, interpuesto por **DOÑA CELILA BELHADI BEN GOMEZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 15 de abril de 2008, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

97º.- Designar a D. Juan Pablo González González, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 109/08**, interpuesto por **DON JOSEP M^a BACHS I ESTANY** contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de abril de 2008.

98º.- Interesar de la Vocalía Delegada para el Plan de Urgencia, la remisión de una propuesta de informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 109/08**, interpuesto por, **DON JOSEP M^a BACHS I ESTANY**, contra acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de abril de 2008, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

99º.- Designar a D. José Merino Jiménez, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 110/08**, interpuesto por **DON LUIS IGNACIO ORTEGA ALCUBIERRE**, Decano del Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Zaragoza contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del T.S.J. de Aragón de 23 de mayo de 2008.

100º.- Designar a D. José Luís Requero Ibáñez, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 111/08**, interpuesto por **DOÑA MERCEDES COSMEN DEL RIEGO** contra Acuerdo del Magistrado Juez Decano de los Juzgados de Vigo de 6 de mayo de 2008.

101º.- Designar a D. Josep López Tena, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 112/08**, interpuesto por **DOÑA RAQUEL CERVERO PINILLA**, **DON MIGUEL ANGEL ESTERAS PEREZ** y **DON LUIS TOMÁS ORTEGA PINTO**, Secretarios Judiciales con destino en los Juzgados de lo Social número 3, 5 y 6 de Zaragoza contra acuerdo de la Sala de Gobierno del T.S.J. de Aragón de 30 de mayo de 2008.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

102º.- Designar a D. José Javier Martínez Lázaro, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 113/08**, interpuesto por **DOÑA ANA MARIA ORELLANA CANO** contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 8 de mayo de 2008.

103º.- Interesar del Servicio de Personal Judicial (Sección de Magistrados), la remisión de una propuesta de informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº nº 113/08**, interpuesto por **DOÑA ANA MARIA ORELLANA CANO**, contra acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 8 de mayo de 2008, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

104º.- Designar a D^a. Montserrat Comas d'Argemir i Cendra, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 114/08**, interpuesto por **DON JAVIER MARTÍNEZ MARCOS** contra Acuerdo del Magistrado Juez Decano de los Juzgados de Valladolid de 20 de mayo de 2008.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura del acuerdo adoptado siendo aprobado por unanimidad de los Sres. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las doce horas y diez minutos, de la que da fe el Secretario de la misma, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL